

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO, LA READSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE LA C. MARGARITA RAMÍREZ OLGUÍN, POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

C O N S I D E R A N D O

1. Que en atención al artículo 74 Ter, fracción XIV del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre sus atribuciones, conocer de las readscripciones autorizadas provisionalmente por el Secretario Ejecutivo, informando de éstas al Consejo General.
2. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el precepto legal, citado en el considerando que antecede, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a las necesidades del servicio, emitió el dictamen relativo a la readscripción provisional de la C. MARGARITA RAMÍREZ OLGUÍN, sometiéndolo a la consideración y aprobación de la Junta Ejecutiva.
3. Que conforme al artículo 79, inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, expedir conjuntamente con el Secretario Ejecutivo los nombramientos de los integrantes del Servicio Profesional del Instituto.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 74 Ter, fracción XIV y 79 inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen del Secretario Ejecutivo, relativo a la readscripción de la C. MARGARITA RAMÍREZ OLGUÍN, como Jefe de Departamento de Evaluación de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por necesidades del servicio que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral expidan el nombramiento de la C. MARGARITA RAMÍREZ OLGUÍN.

TERCERO.- El Secretario Ejecutivo, como representante legal del Instituto Electoral del Distrito Federal, deberá notificar a la C. MARGARITA RAMÍREZ OLGUÍN, por estrados la readscripción materia del presente acuerdo, y, en su calidad de Secretario de la Junta Ejecutiva, deberá informar de la misma al Consejo General.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad los CC. Integrantes presentes, de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 26 de julio de dos mil cuatro, firmando al calce y al margen para constancia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva

El Secretario de la Junta Ejecutiva

Lic. Javier Santiago Castillo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri